

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Exposición

SEÑORA: La Junta de Patronos del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, ha acudido á este Ministerio en diversas ocasiones exponiendo las dificultades que viene observando en la admisión de enfermos en dicho Establecimiento benéfico por efecto de lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, en el que se determina que en ningún caso serán admitidos dementes en observación en los Establecimientos de Beneficencia general, pudiendo hacerse en esta forma en los provinciales, municipales y particulares; cuya distinción trae por consecuencia que mientras en estos últimos encuentran las familias todo género de facilidades para ingresar en ellos á los alienados, no puedan verificarlo en el Manicomio oficial por la dificultad que opone la tramitación previa de un expediente judicial, siempre largo y costoso, y que al fin no resuelve la necesidad, casi siempre urgente, de recluir al desgraciado enfermo, viéndose obligado á prescindir del Manicomio oficial, llevando sus enfermos á los que no tienen este título.

Por las indicadas consideraciones y otras no menos atendibles, la expresada Junta de Patronos ha solicitado la reforma del art. 53 del reglamento del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, en consonancia con el art. 2.º del citado Real decreto, en cuanto á que puedan ser admitidos en dicho Establecimiento oficial en estado de observación los enfermos que lo soliciten.

Si el pensamiento en que se inspira el mencionado Real decreto hubiese sido, según aparece la exposición de que está precedido, estatuir en los reglamentos una limitación para garantizar, en cierto modo, la seguridad individual, no con-

sistiendo la reclusión de ningún alienado sin previa información hecha ante el Juez competente, no sólo hubiera prohibido la admisión de los mismos en los Establecimientos de Beneficencia general, sino que tampoco lo hubiera consentido en los provinciales, municipales ó particulares.

La excepción á favor de éstos no tiene explicación sencilla, en cuanto que, siendo el de Santa Isabel, de Leganés, el único Establecimiento que la Beneficencia general tiene organizado como Hospital de locos, la intervención del Gobierno en él es más directa y eficaz que en los otros, pudiéndose por tanto con mayor rapidez corregir instantáneamente cualquier abuso ó transgresión legal que intentare cometerse.

Siendo como es de necesidad que existan Establecimientos en que puedan ingresar los enfermos en observación, puesto que así lo requiere la defensa social y la tranquilidad de las familias que sufren la desgracia de que alguno de sus miembros se vea perturbado en su razón, parece que existen en favor de los Manicomios del Estado mayor suma de garantías para la seguridad individual y para que en ningún caso puedan tener lugar reclusiones de personas que no se hallen en verdadero estado de demencia que en favor de los de carácter particular, y aun los provinciales y municipales, sobre los que por muy grande y celosa que sea la inspección del Estado, no puede serlo tanto como sobre la que directamente pueda ejercer en los que de él exclusivamente dependen.

A estas atendibles razones hay que unir la económica, que interesa no sólo á las familias, sino al Manicomio de Santa Isabel y aun al Estado, puesto que las primeras se ven hoy día en la necesidad de hacer sacrificios pecunarios, en muchos casos superiores á sus fuerzas, y respecto á los segundos, el Manicomio expresado se ve privado de las pensiones que, admitiendo enfermos en observación, pudiera percibir, y el Estado tiene sobre sí un mayor gasto, puesto que en último término es el que ha de satisfacer todos los que su sostenimiento y administración originan, como lo viene verificando sin ningún beneficio material por el escaso número de dementes definitivamente recluidos que satisfacen las por demás modestas pensiones reglamentarias.

En virtud de las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe, de conformidad con lo informado por las Secciones de Gobernación y Fomento y de Estado y de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto,

Madrid 30 de Abril de 1895.

SEÑORA
A L. R. P. de V. M.,
Fernando Cos-Gayón
Real decreto

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por las Secciones de Gobernación y Fomento y de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y á propuesta del Ministerio de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se modifica el art. 2.º de Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y su concordante el 53 del reglamento por que se rige el Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, en el sentido de que puedan ser admitidos en los Establecimientos ge-

nerales de Beneficencia dementes en observación, con arreglo á lo que para estas admisiones previene el mencionado Real decreto.

Dado en Palacio á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA.
El Ministro de la Gobernación,
Fernando Cos-Gayón.
(Gaceta 2 Mayo 95.)

GOBIERNO CIVIL

Distrito Forestal de Madrid

El día 18 de Mayo y á las doce de su mañana se celebrará, con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Corps, la cuarta subasta del aprovechamiento de pastos de primavera y verano del monte denominado «Dehesa Cobertera» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

Tesorería de Hacienda de la Provincia de Madrid

Partido de Navalcarnero

TERCER TRIMESTRE DE 1894 Á 95.

La cobranza de las contribuciones territorial é industrial del tercer trimestre de 1894-95, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan:

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Navalcarnero	19, 20, 21 y 22 Mayo.
	El Alamo	16 y 17.
	Aldea del Fresno	9 y 10.
	Arroyomolinos	17 y 18.
	Boadilla del Monte	10 y 11.
	Brunete	13, 14 y 15.
D. Alfredo Santoni	Chapinería	15 y 16.
D. Ricardo M. Martí	Pozuelo de Alarcón	10 y 11.
D. Vicente Rodríguez	Quijorna	11 y 12.
D. Federico Arellano	Sevilla la Nueva	6 y 7.
	Villamanta	11 y 12.
	Villamantilla	8 y 9.
	Villanueva de la Cañada	9 y 10.
	Villanueva de Perales	8 y 9.
	Villaviciosa de Ojén	16, 17 y 18.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, recordando á los hacendados forasteros que tienen que verificar el pago en el pueblo donde radica la finca.
Madrid 30 de Abril de 1895.—El Recaudador, Juan García.

Zona de Colmenar Viejo

CUARTO TRIMESTRE DE 1894 A 95

La recaudación de contribuciones del cuarto trimestre tendrá lugar en los días que á continuación se expresan.

PUEBLOS	Días
Colmenar Viejo.....	13, 14, 15 y 16 de Mayo.
Aleobendas.....	27 y 28 id.
Becerril.....	6 y 7 id.
Boalo.....	8 y 9 id.
Chamartin.....	3 y 4 id.
Chozas de la Sierra.....	10 y 11 id.
Fuencarral.....	5, 6 y 7 id.
Guadalix de la Sierra.....	17, 18 y 19 id.
Hortaleza.....	8 y 9 id.
Hoyo de Manzanares.....	4 y 5 id.
Manzanares el Real.....	10 y 11 id.
Miraflores de la Sierra.....	1, 2 y 3 id.
Molar (El).....	28, 29 y 30 id.
Moralzarzal.....	8 y 9 id.
Navacerrada.....	6 y 7 id.
Pedrezuela.....	26 y 27 id.
San Agustín.....	22 y 23 id.
San Sebastián de los Reyes.....	24 y 25 id.
Talamanca.....	20 y 21 id.
Valdepiélagos.....	20 y 21 id.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los Contribuyentes Madrid 24 de Abril de 1895.—El Recaudador, Juan García.

Partido de San Lorenzo

CUARTO TRIMESTRE DE 1894 A 95

La recandación de las contribuciones del cuarto trimestre tendrá lugar en los días y con los Auxiliares que á continuación se expresan:

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	San Lorenzo.....	20, 21 y 22 de Mayo.
	Alpedrete.....	27 y 28.
	Aravaca.....	13 y 14.
	Cercedilla.....	21 y 22.
	Colmenar del Arroyo.....	13 y 14.
	Colmenarejo.....	13 y 14.
	Collado Mediano.....	19 y 20.
	Collado Villalba.....	27 y 28.
	El Escorial.....	20 y 21.
	El Pardo.....	18 y 19.
	Fresnedillas.....	13 y 14.
D. Vicente Rodríguez..	Galapagar.....	25 y 26.
D. Ricardo M. Martí...	Guadarrama.....	8 y 9.
D. Félix Paredes.....	Las Rozas.....	23 y 24.
	Los Molinos.....	16 y 17.
	Majadahonda.....	17 y 18.
	Navalagamella.....	8 y 9.
	Robledo de Chavela.....	6 y 7.
	Santa María de la Alameda.....	10 y 11.
	Torreloz.....	24 y 25.
	Valdemaqueda.....	6 y 7.
	Valdemorillo.....	6, 7 y 8.
	Villanueva del Pardillo.....	21 y 22.
	Zarzalejo.....	13 y 14.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, recordando á los hacendados forasteros que tienen que verificar el pago en el pueblo donde radica la finca. Madrid 30 de Abril de 1895.—El Recaudador, Juan García.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

El Recaudador de los partidos de Navalcarnero y de San Lorenzo del Escorial ha nombrado Auxiliares para la recaudación voluntaria de contribuciones de dichos partidos á D. Alfredo Santoni, Don Ricardo M. Martí, D. Vicente Rodríguez, D. Félix Paredes y D. Federico Arellano.

Lo que se hace público por medio del presente, para el debido conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de los expresados partidos.

Madrid 30 de Abril de 1895.—José María Travesí.

AYUNTAMIENTOS

Aleobendas

Habiendo desaparecido de esta población en la noche del día de ayer el vecino de ella Julian Escamilla acompañado de su esposa María Calvo, ó hijo Bruno Escamilla Calvo, este de diez y ocho años de edad, y todos ellos de las señas que se expresarán, sin que se tenga noticia alguna del punto donde puedan haberse dirigido con que cuatro ó cinco caballerías menores; se suplica á los señores Alcaldes Guardia civil y demás Autoridades de esta provincia, se sirvan practicar las correspondientes diligencias en averigua-

ción del paradero de aquéllos, y caso de ser habidos, proceder á su detención preventiva, remitiéndoles á esta Alcaldía.

Aleobendas 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, Paulino Aguado.

Señas personales

Julian Escamilla, natural de Auñón, provincia de Guadalajara de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero, de estatura más bien alta, pelo castaño, con toda la barba, medianamente vestido, que usa gorra clara, y se dedica al acopio de piedra para las carreteras; su mujer María Calvo, natural del Olivar, provincia de Guadalajara, de estatura regular, gruesa, y pelo negro.

Su hijo Bruno Escamilla Calvo, de diez y ocho años de edad, estatura baja, pelo castaño, medianamente vestido, con boina color café obscuro deteriorada.

Aleobendas 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, Paulino Aguado.

Navalagamella

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy, se va á proceder desde el día 22 del actual mes á la rectificación de los cotos, deslindes y amojonamientos de todas las servidumbres pecuarias de este término municipal, á cuyo efecto se cita á todos los vecinos y propietarios como forasteros colindantes á los mismos por si quieren comparecer á dicha operación, que tendrá lugar en el día citado; apercibiéndoles que de no comparecer á la práctica de dichas operaciones, no podrán intentar después reclamación alguna, y cuyas operaciones darán principio en la servidumbre y sitio de San José siguiendo después todo el deslinde de la Cañada Real Leonora: á las ocho de la mañana, del día ya indicado.

Navalagamella á 8 Abril 1895.—El Alcalde, P. O., Ricardo Miguel.

Valdemanco

El apéndice al amillaramiento de este pueblo para el año económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, á fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Valdemanco 6 de Abril de 1895.—El Alcalde, Lucio García.

San Martín de la Vega

Se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de esta villa, para el año económico de 1895 á 96.

San Martín de la Vega 9 de Abril de 1895.—El Alcalde, Celedonio Guijarro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

MADRID

D. José Cavanna Sanz, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, Juez Instructor del expediente seguido contra el soldado Jaime Argila Plana, acusado de la falta grave de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jaime Argila Plana, natural de Garriga, provincia de Barcelona, hijo de Luis y de Marciala, soltero, de veintidós años, de oficio dependiente, cuyas

señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, y de 1'605 milímetros de estatura, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el Cuartel de María Cristina, que ocupa este regimiento y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue por la falta grave de desertión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado de su presentación, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del referido Jaime Argila Plana, y en caso de ser habido, le conduzcan en clase de preso con las seguridades convenientes al expresado Cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid á 29 de Abril de 1895.—José Cavanna Sanz.

Juzgados eclesiásticos

MADRID-ALCALÁ

En virtud de providencia dictada por el Sr. Doctor D. Joaquín Torres Asensio, Provisor y Vicario general, Juez eclesiástico ordinario del Obispado de Madrid-Alcalá, en autos sobre nulidad de matrimonio instados á nombre de Doña María de la Concepción Galeote y Pozo, se cita, llama y emplaza á D. Angel Martínez y Pérez, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la presente publicación, comparezca en dichos autos personándose en forma, á fin de contestar la demanda contra él propuesta, con apercibimiento de que si no lo verifica, le seguirá el perjuicio que hubiere lugar conforme á derecho.

Madrid 29 de Abril de 1895.—Doctor, Ildefonso Alonso de Prado.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En este Juzgado de primera instancia de Buenavista pende demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por Doña Encarnación Arroyo, de esta vecindad, sobre que se reconozca á ésta como dueña legítima de una décima sexta parte en cada una de las casas números 120 calle de Toledo, y 29 y 31 de la de la Paloma de esta Corte, y se proceda á su división por peritos condenando á quienes hayan percibido frutos de las mismas, á rendir cuentas, la que fué admitida en providencia de 17 de Abril último, habiéndose emplazado por edictos á las personas que tengan títulos legítimos de condominio en dichas fincas para que dentro de nueve días comparecieran personándose en forma en los autos, y habiendo trascurrido este término sin verificarlo y acusada la rebeldía, se ha acordado en providencia de 3 del actual hacerles un segundo emplazamiento por la mitad del término antes fijado.

En su consecuencia se hace un nuevo emplazamiento á las personas que tengan títulos legítimos de condominio en citadas fincas por medio de este edicto por ignorarse sus nombres y domicilios, para que

dentro del término de cinco días comparezcan personándose en forma en los autos con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 4 de Mayo de 1895.—Mariano Pozo.—El actuario, L. Severiano de Mazorra. 97

D. Mariano Pozo Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Enrique Pérez, cuyo segundo apellido se desconoce, el cual es le estatura un metro 600 milímetros próximamente, color pálido, ojos claros y algo hundidos, barbillempño, voz algo atiplada, pelo rizado y viste boina azul, pantalón y chaqueta de pana, color verdoso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, aunque es de presumir se encuentra en esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente el en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales se presente en este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, á prestar declaración indagatoria en el sumario criminal, que contra el mismo instruyo por el delito de estafa.

Encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y presentación en este Juzgado, del referido procesado con facultad al Señor Juez á cuya disposición se ponga para en el caso necesario ratificar la prisión provisional de aquel mediante á estar decretada con comunicación en el referido proceso de lo que podrá excusarse si presta fianza personal de 1.000 pesetas.

Dado en Madrid á 24 de Abril 1895.—Mariano Pozo.—El actuario, Antero Martín Inseusti.

CENTRO

D. Ramón Barroeta Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, al procesado por hurto Alfredo Justo Montesgudo, hijo de Nicolás y Pascuala, de catorce años, natural de Valencia, soltero, cordonero, que es de estatura baja, color moreno, delgado, ojos pardos y hundidos, nariz y boca regular, vistiendo blusa y pantalón negros, alpargatas del mismo color y boina azul, á fin de que dentro de dicho término se personase ante este Juzgado, apercibido de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; rogando á las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura de dicho procesado que manifestó habitar en la calle del Molino de Viento sin expresar el número, y capturado, lo pongan á mi disposición en la prisión celular de esta Corte.

Dado en Madrid á 27 Abril de 1895.—Ramón Barroeta.—El actuario, Venancio de Orche.

CONGRESO

En los juicios verbales de faltas que se incoan en este Juzgado contra José Hernández y otro, por lesiones á Carlos Rodríguez, contra Juan Silgo García por lesiones á Clara del Carpio Longo, contra Enriqueta Rodríguez Vazquez y Leopoldo

Fralle Fernández por malos tratos, y contra D. Emilio Salas López, Antonio Camacho y Martín por lesiones á Rafael Alberico Martínez, en providencias de este día se ha acordado citar á los referidos sujetos para que el cuarto día hábil de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ventura de la Vega, núm. 12 segundo, á celebrar los referidos juicios, debiendo hacerlo con los testigos, peritos y demás pruebas de que intenten valerse; apercibidos de que no haberlo los seguirá el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Abril de 1895.—El Juez municipal, José Martínez Enrique.—Secretario, Emilio Díaz.

D. Balbino Martín y Alonso, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julio Tornero (a) *El Tulio*, empleado que ha estado en el billar de la calle de Echegaray, núm. 19, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria comparezca ante mencionado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder á los cargos que contra él resultan en sumario que instruyo por homicidio de Rufino Gómez Herades (a) *Sergio*, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular de esta Corte, donde quedará á mi disposición.

Dado en Madrid á 20 de Abril 1895.—Balbino Martín.—El Escribano, P. H., Licenciado Cesar Litauo.

PALACIO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada con fecha 23 del corriente por mi actuación en los autos que sigue el Procurador D. Luis Lumbreras, en nombre del Excmo. Sr. Gobernador del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Antonio, D. Enrique y D. Basilio Miret, sobre secuestro y posesión interina de una finca hoy sobre rescisión de una escritura de préstamo hipotecario, se hace saber al Don Juan Antonio Miret, de ignorado paradero, haberse acordado la venta en pública segunda subasta de la finca hipotecada ó sea una Dehesa en término de Tuera, distrito hipotecario de Zaragoza, denominado «Sarda y Pallavuela», bajo el tipo de 82.300 pesetas, cuya subasta que será doble y simultánea en este Juzgado, y en el de primera instancia de Zaragoza, á que corresponde, tendrá lugar el día 27 del próximo mes de Mayo, á las dos de su tarde, con el fin de que pueda obtener la suspensión de dicha subasta, siempre que previamente pague al Banco Hipotecario, el principal intereses y costas á lo que la finca está afectá; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Abril de 1895.—V.º B.º—Bonel.—El Escribano, Enrique González Belmar.

Y para que llegue á conocimiento del interesado expido la presente copia de edicto que firmo en la fecha antes expresada.—El Escribano, González Bedmar.

96

UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Baldomero Alvarez Valdelomar, hijo de Justo y de María, natural de La Nava de Ricomalillo, provincia de Toledo, partido de Puente del Arzobispo, con domicilio en esta Corte calle de Rodas, 24, cuarto bajo núm. 3, y cuyo actual paradero se ignora, de veinte y dos años, soltero, del comercio, para que dentro del término de seis días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará el procedimiento en su rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de policía judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse, que de ser habido sea puesto á mi disposición con las precauciones y seguridades convenientes.

Dado en Madrid á 27 de Abril de 1895.—Pablo Maroto.—El Escribano, por mi compañero Suarez, Licenciado, Vicente Moreno.

COLMENAR DE OREJA

D. Cecilio Hereza Sancho, Juez municipal de esta villa.

Hago saber que en el expediente que se instruye en este Juzgado municipal sobre la provisión de la plaza vacante de Secretario suplente del mismo, cuya plaza se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á su solicitud los documentos que acrediten su aptitud para dicho cargo que habrá de acompañarse en los casos que se establecen en los artículos 494 de la dicha Ley orgánica.

Y para los efectos consiguiente se publica el presente edicto de orden de dicho Sr. Juez.

Dado en Colmenar de Oreja á 15 de Abril de 1895.—Cecilio Hereza.—Por su mandado, Agustín de Torres.

ZARAGOZA

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Paulino de Mingo Andrés, hijo de Eusebio y de Saturnina, de treinta y siete años de edad, casado, natural de Algora, partido de Cifuentes, provincia de Guadalajara, empleado cesante, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa seguida contra el mismo en el Juzgado instructor de Galatayud, sobre estafa.

Y se ruego y encarga á todas las Autoridades del Reino y sus Agentes la busca

y captura y conducción á este Tribunal del referido procesado, pues con ello contribuirán á la Administración de justicia.

Dada en Zaragoza á 17 de Abril de 1895.—El Presidente, Arsenio Ramírez de Oria.—El Secretario de Sala, F. Javier Comin.

Juzgados municipales

CONGRESO

Por virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito del Congreso, se cita y llama por término de cinco días, á Juliana Piñero y Hernández, de cuarenta y dos años, viuda, costurera, natural de Leseña, Toledo, con domicilio en la calle de la Arganzuela, núm. 16, principal, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ventura de la Vega, núm. 12, segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Marzo de 1895.—V.º B.º—El Juez municipal, José Martínez Enrique.—El Secretario, Emilio Buceta.

Por virtud de providencia de Sr. Juez municipal del distrito del Congreso se cita y llama por término de cinco días á Concepción González López, de trece años, natural de Madrid, que vive calle de Valencia, núm. 5, cuarto segundo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ventura de la Vega, núm. 12 segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Marzo de 1895.—El Juez municipal, José Martínez Enrique.—El Secretario, Emilio Díaz.

Por virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito del Congreso, se cita y llama por término de quinto día, á José Muñoz Folgado, de cincuenta años, buñuelero, que vive calle de Bravo Murillo, número 16, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de Ventura de la Vega, número, 12, segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 Marzo de 1895.—V.º B.º—El Juez municipal, José Martínez Enrique.—El Secretario, Emilio Díaz.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Manuel Gil Lozano, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, se cita á Francisco Palacios Martínez, de veinticuatro años, soltero, cesante, natural de la Serna, Madrid, habitante en la calle de López de Hoyos, núm. 50, casharrería, barrio de la Prosperidad, y á Nicolasa San Cabrejas, (a) *La Lola*, de diez y nueve años, soltera, prostituta, natural de Pedraja de Iscar, Valladolid, y dijo vivir en la calle de Embajadores, núm. 48, principal, para que comparezca en el local de este Juzgado, sito en la calle de la Escriba, núm. 7, principal, el día 29 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de celebrar el juicio de faltas, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid á 15 de Abril de 1895.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Gregoria León Tejerius, de veinticinco años, soltera, natural de Billalón, Valladolid, que dijo vivir en la calle del Oso, núm. 14 piso segundo, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Esgrima núm. 7 principal, el día 10 de Mayo próximo á las diez de la mañana con objeto de celebrar un juicio de faltas; debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pongo la presente en Madrid á 25 de Abril de 1895.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

ALPEDRETE

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, fecha de hoy, se cita, llama y emplaza á Venancio Cuesta, vecino de Collado Mediano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día, comparezca en este Juzgado, á fin de que extinga el arresto decretado contra dicho sujeto en expediente que se sigue, para hacer efectivas las responsabilidades que en unión de otros les fueron impuestas por explotación abusiva de canteras en el monte Cañal Ladera, entre término de los propios de esta villa; bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Alpedrete 16 Abril 1895.—V.º B.º—El Juez municipal, Felipe Avila.—El Secretario habilitado, Domingo Montalvo.

SAN MARTIN DE LA VEGA

D. Félix Velasco, Secretario del Juzgado municipal de San Martín de la Vega.

Certifico que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado á instancia de D. Tomás Ordoñez, de esta vecindad, contra Fernando Palomeque, de ignorado domicilio, sobre pago de cien pesetas ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Valdivielso.—San Martín de la Vega 29 de Abril de 1895. Se aprueba la anterior tasación de la máquina Singer, que consta de estas actuaciones: y en virtud á lo prevenido por el art. 1.488 de la ley de Enjuiciamiento civil, anúnciese subasta de dicha máquina, para el día 11 de Mayo próximo, de diez á once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Iglesia, núm. 3, fijándose edictos en los sitios de costumbre de esta villa, y librándose testimonio de esta providencia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y que sirva de citación de remate al deudor Fernando Palomeque, de ignorado domicilio, haciéndose saber este proveído al acreedor D. Tomás Ordoñez. Lo proveyo, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico.—Cesareo Valdivielso.—Félix Velasco.

Concuerda literalmente con su original al que me remito. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL pongo la presente que firmo, visa y sella el Sr. Juez, en San Martín de la Vega á 29 de Abril de 1895.—V.º B.º—Cesareo Valdivielso.—Félix Velasco.

VALLECAS

D. Felipe Alvarez López, Juez municipal de esta villa de la provincia de Madrid.

Hago saber que en el juicio verbal promovido por D. Francisco López del Rincón, como apoderado de Doña Milagros Medina Luna, que se haya habilitada como pobre para litigar con D. Gonzalo Nuñez Matute, D. Alberto Hernández, con los herederos de D. Joaquín María Bravo y otros, sobre pago de pesetas y costas, he acordado citar á dichos señores cuyos domicilios se ignoran, por medio del presente edicto para que comparezcan á la celebración del juicio que tendrá lugar el día 30 del presente mes á las doce de su mañana en la Audiencia de este Juzgado; previniéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Vallecas á 8 de Abril de 1895.—Felipe Alvarez.—Ante mí, Manuel Casabaña.

D. Felipe Alvarez López, Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en el juicio sobre habilitación de pobre para litigar, promovido en este Juzgado por D. Teodomiro Moreno Durán contra D. Federico Castellón Codornin y D. Pedro Escobar y D. Juan Muñoz Guzmán y D. Martín Uselet y D. Alfredo Miraples y D. Modesto Salgado y D. Juan de la Peña y D. Esteban Puig y D. Leopoldo Garcia y Doña Jesusa Lisa, viuda de Gallut, ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 30 del presente mes á las diez de su mañana en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, núm. 1, y citar á los demandados para la celebración de dicho juicio; previniéndoles que se seguirá el juicio en rebeldía del demandado al que no comparezca.

Vallecas 13 de Abril 1895.—V.º B.º—Felipe Alvarez.—El Secretario, Manuel Casabaña.

D. Felipe Alvarez López, Juez municipal de esta villa de la provincia de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo, ha solicitado D. Miguel Malato Yuste, utilizar la habilitación de pobre que ha obtenido en otro pleito, en el juicio que se propone entablar contra D. Juan Ollas, cuyo domicilio se ignora y contra D. Amador Malato Yuste, sobre tercera de mayor derecho por 250 pesetas, y en providencia de fecha 13 del actual, he acordado emplazar á D. Juan Ollas, por medio del presente edicto, para que en el término de tercero día, se oponga si le conviniese á la pretensión del actor.

Dado en Vallecas á 14 de Marzo de 1895.—Felipe Alvarez.—Ante mí, Manuel Casabaña.

D. Felipe Alvarez López, Juez municipal de esta villa de la provincia de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo, ha solicitado Doña Milagros Medina Luna, utilizar la habilitación de pobre que ha obtenido en otro juicio, en el juicio verbal que se propone entablar contra D. Juan Ollas, cuyo domicilio se ignora y contra D. Amador Malato Yuste, sobre tercera de mejor derecho por 200 pesetas, y en providencia de fecha 13 del mes actual, he acordado emplazar á D. Juan Ollas, por medio del presente edicto, para que en el término de tercero día, se opon-

ga si le conviniese á la pretensión de la parte actora.

Vallecas 14 de Marzo de 1895.—Felipe Alvarez.—Por mandado de S. S., Manuel Casabaña.

D. Felipe Alvarez Lopez, Juez municipal de esta villa de la provincia de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado ha recaído sentencia en el juicio que á continuación se expresa.

«Sentencia.—Vallecas 16 de Abril de 1895. El Sr. Juez municipal de esta villa, D. Felipe Alvarez López, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por D. Francisco López del Rincón, de esta vecindad, contra Doña Ana Torres Nadal, vecina de Madrid, sobre pago de pesetas y costas.

Fallo que debo condenar y condeno á Doña Ana Torres Nadal, á que, tan luego como sea firme esta sentencia pague á D. Francisco López del Rincón cien pesetas y las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo, la cual se publicará en la Audiencia ante dos testigos, en los Estrados, y si el actor no pide que se justifique personalmente á la demandada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.»

Vallecas 17 de Abril de 1895.—Felipe Alvarez.—Ante mí, Manuel Casabaña.

D. Felipe Alvarez López Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal promo-

vido en este Juzgado por D. Miguel Malato Yuste, contra D. Dionisio Oimedo, los herederos de D. Pedro Garofa y D. Tomás Baquera Moreno, sobre pago de pesetas, ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 10 del próximo mes de Mayo, á las nueve de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, núm. 1, y citar á los demandados para la celebración de dicho juicio, previniéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Vallecas 19 Abril de 1895.—V.º B.º—Felipe Alvarez.—El Secretario, Manuel Casabaña.

D. Felipe Alvarez López, Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal promovido en este Juzgado por D. Miguel Malato Yuste contra Doña Julia Araiz Paz, D. Julio Seguí y Garofa de Lara, Don Juan Gómez Maestro, D. Rogelio González Zorita y D. Antonio García Valiente, sobre pago de pesetas, ha acordado citar á los demandados para la celebración del juicio verbal que se solicita, previniéndoles que se seguirá el juicio en rebeldía del demandado que no comparezca, cuyo juicio tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Mayo á las diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, núm. 1.

Vallecas 22 Abril de 1895.—V.º B.º—Felipe Alvarez.—El Secretario, Manuel Casabaña.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Epifanio Quiroga Rojas, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 7 de Marzo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de dichas cargas Pesetas Cént.
6	Doña Francisca Aguado Lector, una casa en la calle de Madrid, número 12: linda á Oeste, herederos de Melitón Sanz; Mediodía, Eustaquio Alonso; Poniente, la calle, y Norte, herederos de Melitón Sanz.	366 67
20	D. Zacarías Aguado Romeral, una casa en la calle del Lobo, sin número: linda Oeste, Cecilia Ocaña; Mediodía, herederos de Nicolás González; Poniente, Catalina Hurtado, y Norte, Pablo Herrero.	250
22	D. Angel Alonso Vieja, señalada por débitos de contribución del año anterior la única finca propia de este contribuyente.	*
23	D. José Alonso Martín, una casa en la plaza Oriente, núm. 3; linda á Oeste, Tiburcio González; Mediodía, plazuela; Poniente, Celedonio Escolar, y Norte, María Martín.	583
28	Doña Tomasa Alonso, herederos, una casa en la calle de Humanes, núm. 26: linderos, herederos de Remigio González.	375
35	D. Gabino Blanco, una casa en la calle de Lobo, núm. 21: linderos, Lucas de la Vieja y Pablo Herrero.	250
36	Doña Dionisia Bello González, una tierra en el Salmueral: linderos, herederos de Rufino Pérez, de caber cuatro fanegas.	250
46	Doña Benita Cuéllar, una casa en la calle del Lobo, sin número: linderos, Félix González y Eugenio Naranjo.	183 34
53	D. Alejandro Escolar Ocaña, una casa en la calle de Humanes: linderos, Cipriano Aguado y Valentín García.	375
56	D. Celedonio Escolar Aguado, una casa en la calle de Humanes, número 2: linderos José Alonso, Felipa Ocaña y D. Luis Peñalver.	383 34
57	D. Cipriano Escolar Chicote, una tierra en Valdehondillo: linderos á Oeste y Norte, herederos de Vicente Naranjo, de una fanega.	53 34
59	D. Cipriano Escolar Chicote, una casa en la calle de la Plaza, número 60: linderos, Lucas Pérez y Juan Herranz.	516 67
60	D. Claro Escolar Pérez, una viña en el camino del Molino: linderos, Paulino Escolar y Manuel Escolar, de cuatro celemines, con 129 cepas.	196 67
64	D. Eugenio Escolar de Pedro, una casa en la calle de las Navas, número 27: linda á Oeste, José Escolar; Mediodía, Pedro Ocaña; Poniente, Julián Escolar, y Norte, la calle.	271 67

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pesetas Cént.
67	D. Faundo Escolar y Escolar, una casa en la calle del Norte: linda á Oeste, Eugenio Escolar; Mediodía, Lope Escolar; Poniente, la calle, y Norte, Guillermo Navarro	375	260	D. Maximino Herrero González, una casa en la calle del Lobo: linderos Pablo Herrero y Jenara Ocaña	267
70	D. Gregorio Escolar Martín, una casa en la calle del Peligro, número 28: linda á Oeste, Eusebio Pérez; Mediodía, la calle del Estuche; Poniente, Victoriano Fernández, y Norte, la calle	1.125	267	D. Zoilo Herrero (su viuda), una casa en la calle de la Plaza, número 6: linderos, herederos de Eustaquio González y Lucía	250
81	D. Manuel Escolar González, una casa en la calle de Humanes, número 22: linderos, Andrés de la Vieja y Saturnino y Silverio González	375	268	D. Andrés Eugenio Hurtado, una huerta en Fregacedos, de caber seis celemines: linderos, el camino	366
86	D. Saturio Escolar y Escolar, una tierra en la Travesía de Pinto: linderos, Esteban Pérez y la calle	500	270	D. Benigno Hurtado Naranjo, una casa en la calle de la Arena, número 23: linderos, Gregorio González y Lucio Martín	250
93	D. Vicente Escolar del Peso, una casa en la calle de Humanes, número 18: linderos, Maximino Pérez y la calle de Humanes	375	272	D. Juan Lector Martín, una tierra en la Alcantueña Chica, de caber una fanega, cinco celemines	193 34
94	Doña María Espinosa, una tierra en la Vega: linderos, Manuel Pérez, el camino de Pinto y la Vega, de dos fanegas	293 34	277	D. Gregorio Lúcas Navarro, una tierra en Tejales: linderos, Guillermo Navarro y Gabino Naranjo, de una fanega, nueve celemines	86 67
100	D. Bruno Fernández, un pajar en la calle de Madrid, núm. 33	333 34	278	D. Eladio Luzón González, una casa en la calle de la Arena, número 51: linderos, solar de la testamentaria de María Eulogio Aguado y Telesforo Montero	375
103	D. Gregorio Fernández Pérez, una tierra en la Vega: linda á Oeste, Maximino Pérez; Poniente, Jacoba González; Mediodía, Alejandro Valle, y Norte, Manuel Herrero, de una fanega, tres celemines	200	288	D. Aquilino Martín y García, una tierra en el Mazo, de dos fanegas: linderos, la Cañada y Alejandro Pérez	333 34
104	Doña Irene Fernández González, una parte de casa en la calle de Pinto, núm. 6: linderos Nicasio Salazar y Rufino Fernández	187 48	291	D. Blas Martín Hernández, tierra en el Picamijo, de 11 celemines: linda Oeste, Mediodía y Norte, con Pedro Martín y Teodora Fernández, y Poniente, la de Melitón Sauz	78 67
108	D. Marcos Fernández, una tierra en el camino ancho: linderos Eugenio Naranjo, Teresa Muñoz y E. Eulogia Fernández, de una fanega	80	297	Doña Felisa Martín, una tierra en el barranco de los Escuderos: linderos, Elías Pérez y Castor Navarro, de seis celemines	73 34
114	D. Juan Frías, hermanos, una tierra en Fregacedo: linda á Oeste y Poniente, Francisco Escolar; Mediodía, Casimira Montero, y Norte, Mariano Muñoz, de siete celemines	80	300	D. Hilario Martín Durán, una viña en la vereda del Travesoón, con 850 cepas: linderos, Sotero Escolar y la vereda	160
126	D. Mateo Galván González, una casa en la calle del Norte, número 2: linda á Oeste, la calle; Mediodía, herederos de Policarpo Aguado; Poniente, Pablo González, y Norte, Lucio Galván	333 34	319	D. Miguel Martín Abascal, una tierra en Miraflores: linderos, Paula Pérez y Mariano Montero, de cuatro fanegas	320
128	D. Alejandro García, una casa en la calle de la Cruz de Luisa, número 13: linda á Poniente y Norte, Anastasio Galván	366 67	322	D. Nemesio Martín Alfaro, una casa en la calle de las Navas: linderos, Vicente Martín y Martín Alvarez	375
134	D. Juan García Fuentes, una casa en la Arrollada del Tesillo, número 1: linderos, solar de la casa y Leocadio García	250	324	D. Pablo Martín Rubio, una casa en la Arroyada, núm. 9: linderos, Martina Gaitán y herederos de Gervasio Moreno	83 34
142	Doña Longinas Gil, una casa en la calle de la Arena, núm. 23: linderos, Gregorio González y María Martín	625	327	D. Regino Martín Aguado, una casa en la calle del Humilladero, número 24: linderos, Damián Muñoz y Saturnino González	250
149	Doña Francisca Godino, una casa calle de la Plaza, núm. 16: linderos, Julián Herrero y Paula González	250	328	D. Rufino Martín González, una casa en la calle de la Plaza, número 39: linderos Isidoro Pérez y Simona Herrero	500
162	D. Eladio González Montero, una casa en la calle de Humanes, número 22: linderos, Saturnino González, Damián Pérez y Paula Montero	366 67	332	D. Tiburcio Martín Herrero, una casa en el Tresillo, núm. 24: linderos, Mariano Vidal	383 34
163	D. Eulogio González Ramos, una casa en la calle de la Arena, número 69: linderos, Polonio González y Brigida González	208 34	340	D. Cecilio Montero Aguado, una casa en la Arrollada, núm. 2: linderos, Pablo Rubio y la Arroyada	166 67
164	D. Felipe González de Eustasio, mitad de una casa en la calle de la Plaza, núm. 44: linderos, Celedonio Ocaña	250	353	D. Francisco Montero García, una tierra en el camino de Polvoranca: linderos, Lucio Villar y Pedro Ocaña	173 34
167	D. Francisco González Aguado, una tierra en Valdehortelanos: linderos, Ildefonso del Valle y el camino de Móstoles	126 67	351	Doña Fermina Montero, una casa en la calle de Pinto, núm. 27: linderos, Francisco Muñoz y Nicolás Martín	500
170	Doña Gregoria González y González; una casa en la calle del Castillejo, núm. 6: linderos, Mariano Callejo y la calle	437 50	357	D. Jerónimo Montero Vieja, una tierra en el Picamijo: linderos, Eusebio Pérez y María Martín, de cuatro fanegas	586 67
177	D. Julián González de Mariano, una casa en la calle de la Sierra: linderos, Tomás Montero y Paula Montero	250	359	D. Isidro Montero, una casa en la calle de Madrid, núm. 29: linderos, Pedro Ocaña	375
175	D. Justo González de Claudio, una casa en la calle de la Fuente, núm. 23: linderos, Pablo y Tiburcio Naranjo	383 34	360	D. Julián Montero Pérez, una tierra en la Alcantueña: linderos Victoriano Escolar y Damián Montero, de dos fanegas, un celemines	166 67
180	D. León González Heruández, una casa en la calle del Peligro, número 3: linderos, Agustín Pérez y Juan Martín	625	361	D. José Montero Vieja, una casa en la calle de la Beata: linderos, Rufino Pérez y la calle	400
189	D. Manuel González de Claudio, una casa en la calle de la Arena, número 69: linderos, Cesareo de la Vieja y Baldomero Agenjos	208 34	381	Doña Paula Montero Martín, una casa en la calle de Humanes, número 22: linderos, Eladio González y Damián Pérez	466 67
191	Doña María González Alonso, tiene bienes muebles suficientes, para cubrir el débito que se persigue	"	382	D. Pedro Montero Martín, una casa en el arrabal del Mediodía, número 1: linderos, calle de la Fuente y Teresa Muñoz	166 76
197	D. Manuel González Lector, una casa en la calle del Lobo, número 16: linderos, González y Severiano González	500	388	D. Tomás Montero, herederos, una casa en la calle de la Plaza, números 22 y 24: linderos, D. Manuel García y herederos de Simón Hernández	458 34
204	D. Pio González Montero, tiene adjudicadas á la Hacienda todas sus propiedades	"	393	D. Francisco Muñoz de Eugenio, una casa en la plazuela de Poniente, núm. 12: linderos, Francisca Gil	250
212	D. Saturnino González de Carlos, una tierra en el camino de Getafe: linderos, Martina del Valle, de caber dos fanegas	160	399	D. Gabino Muñoz, una casa en la calle de Madrid, núm. 8: linderos, herederos de Manuel Alonso, y Doña Micaela Díaz	550
213	D. Saturnino González y González, una casa con un solar en la calle de Madrid, núm. 11: linderos, Vicente Lector y Tomás González	500	402	D. Luis Muñoz Aguado, una casa en la calle de la Arena, número 38: linderos, Julián Pérez, León Muñoz y Victoriano Escobar	383 34
215	D. Silverio González Montero, una casa en la calle de la arena: linderos, Eleuterio del Peso	625	403	D. Pedro Muñoz de Pablo, una casa en la calle de Pinto, núm. 2: linderos, Gregorio González	306 67
218	D. Sotero González Francisco, una tierra en la vereda del Tempranal: linderos, la vereda y herederos de Teresa Romera, de dos fanegas, dos celemines	109 34	408	D. Sordalito Muñoz Escolar una viña en las Cortas, de 10 celemines	200
223	D. Valentín González Montero, una viña en la vereda de la raya, de 68 áreas, 47 centiáreas: linderos, Saturnino González y Nicanora Aguado	500	411	D. Cipriano Naranjo Escolar, una casa en la calle de la Arena, número 24: linderos; Mariano Ocaña	250
226	D. Vicente González Naranjo, una tierra en el camino de Móstoles: linderos, el camino y la cañada, de seis celemines	93 34	416	D. Julián Naranjo Salazar, una casa en la calle de la Fuente, número 11: linderos, Mariano Salazar y Gabino Muñoz	250
227	D. Julián González de Víctor, una casa en la calle de Pinto, número 11: linderos, Vicente Naranjo y Valentín Escolar	375	426	D. Eladio Navarro, una casa en la calle del Peligro, núm. 19: linderos, Policarpo Pérez y Eugenio Naranjo	150
233	D. Eustaquio Hernández Valle, una tierra en el Picamijo: linderos, Anastasio Galván y vereda, de cinco fanegas	400	433	D. Pedro Navarro Montero, una parte de casa en la calle de Madrid: linderos, Cesareo Panadero, y José del Pulgar	375
238	D. Juan Herranz Pérez, una casa en la calle de Humanes, número 5: linderos, Ciriaco Escolar y Gregorio Romeral	366 67	437	D. Severiano Montero Ramos, una tierra en Alma: linderos, herederos de Baldomero Ocaña y el camino de Móstoles, de cuatro fanegas; seis celemines	360
243	D. Agustín Herrero Martín, una viña en el Mazo: linderos, Antonio Fernández y Baldomero Ocaña	77 34	439	D. Baldomero Ocaña, herederos, una tierra en el camino de Parla, de nueve fanegas, ocho celemines: linderos, el Conde de Oñate	1.320
251	D. Galo Herrero Martín, una casa en la calle de la Arena: número 11: linda á Oeste, Herederos de Romana González y Mariano Herranz	366 67	456	D. Francisco Panadero Illober, una casa en la calle de Madrid, núm. 28: linderos, Antonio y Luciano Panadero	125
253	D. Juan Herrero de Pedro, no tiene más fincas que las adjudicadas á la Hacienda	"	459	D. José de la Paz, una casa en la calle de Madrid, linderos Nicanor Aguado	383 34
254	D. Laureano Herrero Martín, una tierra en la vereda de San Marcos: linderos, Manuel García y Gregorio Pérez, de dos fanegas	293 34	478	D. Francisco Pérez Martín, una tierra en la vereda del Traviés: linderos, Rufino García y D. Pedro Peñalver, de dos fanegas	293 34
			479	D. Francisco Pérez Lezcano, una casa en la calle de la Fuente, número 11: linderos, Máximo Salazar y Victoriano Escolar	83 34
			484	D. Joaquín Pérez Navarro, una tierra en el Canto de Pinto: linderos, Mariano Callejo y D. Pedro Peñalver, de una fanega, seis celemines	293 34

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Céntos.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Céntos.
486	D. Juan Pérez Lucas, una casa en la calle de la Arena, núm. 24: linderos, Clemente Pérez y Paulino Escolar.....	83 34	729	Doña María Ocaña, una tierra en el Higueral; linderos, Silvestre Pérez y Francisco Fernández, de cuatro fanegas.....	400
505	D. Nicanor Pérez de Juan, una casa en la calle de la Arena, número 61: linderos, Valentín Aguado y Tomás Salazar.....	283 34	730	D. Patricio Ocaña Pingarrón, una tierra en la Alva Vieja ó Gues, ta Grande, de 365 estadales.....	73 34
512	D. Valentín Pérez del Cerro, una casa en la calle del Peligro: linderos, Victoriano Fernández y Lucas Verde.....	173 34	739	D. Eugenio Olarte, una viña en el camino del Molino: linderos, Pío Galván, de cinco aranzadas, con 2.000 cepas.....	666 67
517	D. Eleuterio del Pozo, una casa en la calle de Humanes: linderos, Lucio Martín y Santiago Cruceles.....	366 67	743	Doña Lucrecia Olarte, una tierra en el camino de Fuenlabrada: linderos, Satorio Rodríguez, de cuatro fanegas.....	266 67
519	D. Melitón del Pozo Martín, una casa en el Arrabal del Mediodía, linderos, José Aguado y la calle.....	366 67	750	D. Julián Pérez, una tierra en los Mongos: linderos Miguel Sacristán, de cuatro fanegas.....	320
526	D. Quiterio Pizarro, una casa en la calle de la Plaza: linderos, Isidoro González, y la calle.....	366 67	753	D. José del Préstamo de Lucio, una casa en la calle de la Araca, número 83: linderos, Julián Pérez y Mariano Martín.....	816 67
536	D. Elías Romeral, una casa en la calle de Getafe, núm. 9: linderos, Mariano Herrera.....	250	768	D. Manuel Sacristán Hurtado, una tierra en Buenavista: linderos, D. Eugenio Fernández, de una fanega.....	146 67
541	D. Remigio Romeral, una casa en la calle de Humanes, núm. 30, linderos, Félix Naranjo y Posada de Cándida Ramos.....	500	758	D. Vicente Rodríguez, una tierra en los Cotos: linderos, Aniceto Grande y Ceferino Manzano, de tres fanegas, un celemin.....	520
543	D. Manuel Romeral de Juan, una casa en la calle de Pinto, número 19: linderos, María Escolar.....	383 34	767	D. Manuel Sacristán Sandobal, una tierra en el Barranco del Lobo: linderos, Tiburcio Franco y Pío Bermejo, de dos fanegas.....	293 34
552	Doña Feliciano Simón, una casa en la Arroyada del Tesillo, número 2: linderos, Julián Naranjo y Eusebio de la Vieja.....	250	769	Doña María Sacristán, una tierra en el camino de Parla: linderos, Juan Ageojo y Cesareo Moreno, de tres fanegas, seis celemines.....	413 24
557	D. Joaquín García del Valle, una casa en la calle de Pinto, número tres: linderos, Eustaquio de la Vieja y Fausto Escolar.....	1.250	772	D. Sandalio Sacristán, una tierra en el camino de Madrid: linderos, Mariano Herranz, de tres fanegas.....	440
558	D. Leoncio García del Valle, una tierra en la plaza de Alna, de tres fanegas, un celemin.....	316	747	D. Carlos Perate, una tierra en Acedinos: linderos, Lorenzo Vergara y Capellania de Juan Raposo del Alamo.....	160
567	D. Nicasio Ugena, una casa en la calle del Peligro, núm. 2: linderos, Francisco Escolar y Faustino Galán.....	633 34	777	D. Mariano Torrejón, una tierra en el camino de Fuenlabrada á Móstoles: linderos, vecinos de Fuenlabrada, de dos fanegas, seis celemines.....	133 34
573	D. Lucas Verde González, una casa en la calle del Peligro, número 24: linderos, Victoriano Fernández y Valentín Pérez.....	625	779	D. Sergio Vallejo, una tierra en Tajapiés: linderos, José Vara Perceira y José Aguado, de dos fanegas, seis celemines.....	366 67
559	Doña Martina García del Valle, una casa en la travesía de Pinto, número 4: linderos, Martín y Manuel Montero.....	250	781	D. José Vara Cifuentes, una tierra en Acedinos: linderos, Paula Pérez y Pascual Cifuentes, de una fanega, tres celemines.....	106 67
575	D. Valentín Verde Martín, una casa en el Tesillo, núm. 13: linderos, Julián González y Mariano Callejo.....	500	784	D. Andrés Vergara Alarnés, una tierra en la Alcantueña: linderos, Francisco Valtierra y Eugenio Naranjo, de cuatro fanegas.....	440
580	D. Pedro Vidal una casa en la calle de Humanes.....	250	790	D. Pedro Alcántara, Capellania, una tierra en Alva: linderos, Barranco, de cuatro fanegas, seis celemines.....	186 67
584	D. Polonio Vidal Alonso, una tierra en el camino del Bañuelo: linderos, D. Fabián Fernández y Mariano Pérez, de dos fanegas.....	375	792	D. Juan Vaquero, una tierra en la Buquera Negra: linderos, Martín Montero y Aquilino Martín de seis fanegas.....	480
583	D. Eustaquio Vieja Herrero, una casa en la calle de Pinto, número 5: linderos, Joaquín García del Valle y Vicente Naranjo.....	633 34	794	Doña Benita Cascales, una tierra en Acedinos: linderos, el arroyo y camino de Toledo.....	343 35
584	D. Eusebio de la Vieja, una casa en el Tesillo; linderos, Feliciano Simón y Eusebio Gaitán.....	250	795	D. Juan Antonio Castresana, una tierra en Valderrogas: linderos, herederos de Eusebio Martín, de dos fanegas.....	213 34
589	D. Paulino de la Vieja, una casa en la calle del Lobo, núm. 1: linderos, Saturnina Herranz y la calle.....	1.000	796	Doña María García Perate, una tierra en la Alcantueña ó Carrosegovia: linderos, Capellania de Manuel Vara, de dos fanegas, 139 estadales.....	293 34
605	D. Cipriano Atarés, una tierra en la Alcantueña, de dos fanegas.....	160	798	D. Bernabé González, una tierra en Matahijos: linderos, el Barranco de la Fuente, de tres fanegas, seis celemines.....	313 34
612	D. José Barrera, una viña en las Cortas, con 569 cepas: linderos, Isidora Abascal y Silverio González.....	253 34	806	D. Mariano Mocete, una tierra en Alva: linderos, Estado de Polvoranca y Nicasio Hernández, de 12 fanegas.....	453 34
616	D. Anastasio Benavente, una tierra en Acedinos: linderos, el camino y Victoriano Cervera, de una fanega.....	80	807	D. Cenón Muñoz, herederos, una tierra en Lorancs: linderos, Melitón Sanz y Mariano Pérez, de una fanega, seis celemines.....	120
633	D. Pascual Cifuentes, una tierra en la Vega: linderos, la Vega, de una fanega, nueve celemines.....	253 34	811	D. Julián Perate, una tierra en el Gaumorio: linderos, herederos de Miguel Muñoz, de dos fanegas, 11 celemines.....	226 67
638	D. Benito Fernández, una tierra en el camino de la Cantueña: linderos, Ruperto Martín y Marcelo Pérez.....	226 67	812	Doña Carmen Ponete, una tierra en el camino bajo de Fuenlabrada: linderos, Nicanor Aguado y Martín Montero, de dos fanegas, cuatro celemines.....	343 34
339	D. Bernabé Fernández Sacristán, una tierra en Curcio: linderos, Evaristo Sacristán y Marqués de Santa Cruz, de una fanega.....	106 67	814	D. José del Pulgar, una tierra en la Fontanilla: linderos, Bruno González, de dos fanegas, seis celemines.....	366 67
646	D. Manuel Fernández Montero, una tierra en la Tosa: linderos, Sr. Marqués de Navahermoso, de dos fanegas, nueve celemines.....	306 67	818	Doña Esperanza Valderrábano, una tierra en el camino Bajo: linderos, Juan de Francisco y Raya de Getafe.....	146 67
653	D. Juan de Francisco, una tierra en la Cuesta Grande: linderos, Mariano Pérez y el camino; de una fanega, seis celemines.....	220	820	D. José Verdura, una tierra en el camino ancho de Fregacedos: linderos, José González, de dos fanegas.....	160
656	D. Mamerto de Francisco, testamentaria, una tierra: linderos, Inocencio Butragueño y Cipriano Atarés.....	66 67	823	D. Nicolás Zurita, una tierra en la Fuente de las Liebres, de tres fanegas.....	440
658	D. Manuel Franco Fernández, una tierra en el Barranco del Lobo: linderos, el camino de la Alcantueña y Rufino Sacristán, de cuatro fanegas.....	320			
666	D. Blas Godino, una tierra en la vereda de los Valones: linderos, la vereda y Román Pauadero, de dos fanegas, seis celemines.....	346 67			
655	D. Hilario de Francisco, una tierra en el camino bajo de Getafe: linderos, Sr. Marqués de Villamagna, de seis fanegas.....	880			
668	D. Lucio Godino, una tierra en el camino de Fuenlabrada: linderos, Pedro Martín y Agapito Loreuzo, de cuatro fanegas, cuatro celemines.....	540			
667	Doña Eusebia Godino, un solar en la calle de Humanes, núm. 28: linderos, Bonifacio González y la calle.....	133 34			
670	D. Juan Felipe y Gómez, una tierra en la Asomadilla: linderos, Aniceto Grande y Ignacio Muñoz.....	440			
672	D. Eulogio González Ocaña, una tierra en los Granados: linderos, Galo Bello y Domingo Martín, de dos fanegas.....	226 67			
673	D. Jerónimo González, una tierra en el camino de Torrejón: linderos, Andrés Torrejón y vecinos de Fuenlabrada.....	153 34			
675	D. Gregorio Gutiérrez, una tierra en el camino de Madrid.....	240			
680	D. Cándido Fernández, una tierra en la Mesa de Alva: linderos, Martín Manzano y Ambrosio Manrique, de tres fanegas.....	426 67			
688	D. Fabián López, una tierra en Fregacedos: linderos, Rogelio y Pedro Muñoz, de dos celemines.....	333 34			
691	D. Pedro López García, una tierra en los Granados, de una fanega, 11 celemines: linderos Silvestre Pérez y herederos de Damián M.....	160			
709	D. Gervasio Martín, una tierra en la Ladera de la Alcantueña: linderos, Eugenio Fernández y Margarita Bello, de una fanega, seis celemines.....	186 67			
715	D. Teodoro Martín, una tierra en el camino de Parla: linderos, Maximino Sacristán y Eugenio López, de dos fanegas, seis celemines.....	366 67			
717	D. Juan Muñoz, una tierra en la Pollina: linderos, la vereda y Antonio Valle, herederos.....	440			
719	D. Crispulo Muñoz, una tierra en la Alcantueña, de dos fanegas, seis celemines: linderos, Satorio Escolar y Marqués de Salas.....	333 34			

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 8 de Mayo, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado:

En Fuenlabrada á 17 de Abril de 1895.—El Agente ejecutivo, Epifanio Quiroga.